MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 18/05/2.017

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 02/2017: PARA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL" – SEGUNDO LLAMADO.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 02/2017 para el "Adquisición de sistema informático de Gestión Municipal" – Segundo Llamado.

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes; y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1- ASOCIACIÓN TAVAMBA'E, con RUC No 80030646-5 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).
2- B&D ASOCIADOS S.A., con RUC No 80063915-4 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 109.500.000 (Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil).

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas, para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

No.	Documentos	*Asociación Tavamba'e*	*B&D Asociados S.A.*
a.	Formulario de la oferta	Cumple	Cumple
b.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	No Cumple
c.	Poder del Firmante de Oferta	Cumple	Cumple
d.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
e.	Declaración Jurada art. 40	Cumple	No Cumple
f.	Declaración Jurada de menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
g.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
h.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
i.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
j.	Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
k.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	Cumple	Cumple
l.	Inscripción en la DINAPI - Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	Cumple	Cumple
m.	Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado servicios o bienes similares a lo ofertado en los últimos 5 años.	Cumple	Cumple
n.	Constancias emitidas por un mínimo de 5(cinco) municipalidades a las cuales ha proveído los servicios o bienes donde conste su satisfacción.	Cumple	Cumple
o.	Descripción detallada de la funcionalidad del sistema, conforme las especificaciones técnicas referenciales.	Cumple	No Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, las cuales se adecuan al método indicado en el Art. 61 del Decreto No 21909/03 "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Con respecto al incumplimiento de la oferta en relación a los documentos de carácter sustancial que se ha observado que la empresa **B&D Asociados S.A.** ha presentado su *Declaración de*

Mantenimiento de Oferta y su Declaración de Jurada de **DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO W), AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS** *sin la firma correspondiente del oferente*, no cumpliendo con la presentación de éste documento de forma satisfactoria.

1. Declaración de Mantenimiento de Oferta

B & D Asociados S.A.

Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informática y Otros
Dirección: Dr. César López Moreira Nº 978 c/ Federación Rusa
Teléfono: (021) 3282408 Celular: (0983) 406051 / (0971) 856484 / (0971) 275655
Correo Electrónico: info@bdasociados.com.py
Asunción - Paraguay

(5)

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 12/05/2017
ID No.: *324.086*

A: Municipalidad de Los Cedrales.-
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de B&D Asociados S.A.* en fecha 12/05/2017 para la Contratación Directa con número de ID 324.086, para el suministro de "Adquisición de sistema informático de Gestión Municipal" – Segundo Llamado_.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Los Cedrales por la suma de 6.000.000 de Gs. (Seis Millones de Guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre José Orlando Doria Marquéz En calidad de Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de B&D Asociados S.A.

El día 12 del mes de Mayo de 2017.

B&D Asociados S.A.
Dr. Germán Zubizarreta Nº 279 c/ Hipólito Carrón
Teléf. (021) 624 966
Cel.: (0971) 334112 / (0981) 564752
Asunción - Paraguay

2. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03

B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales, Ventas de Software, Equipos de Informática y Otros
Dirección: Dr. César López Moreira N° 978 c/ Federación Rusa
Teléfono: (021) 3282408 Celular: (0983) 406951 / (0971) 656484 / (0971) 275655
Correo Electrónico: info@bdasociados.com.py
Asunción - Paraguay

(6)

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 12/05/2017

Proceso de Contratación: Modalidad: CD (Contratación Directa)
Descripción del llamado: "Adquisición de sistema informático de Gestión Municipal" - Segundo Llamado
ID (Portal): 324.086

A la Convocante: Municipalidad de Los Cedrales.-

Nosotros, quienes suscriben, declaramos Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaramos Bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El Oferente

José Orlando Doria Marques
Aclaración de Firma

B&D Asociados S.A.
Dr. Gerónimo Zubizarreta N° 279 c/ Hipólito Carrón
Teléf. (021) 624 968
Cel.: (0971) 334112 / (0981) 864752
Asunción - Paraguay

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Método de Evaluación, se procede a la descalificación de la oferta de **B&D Asociados S.A.** en atención a las fundamentaciones mencionadas antecedentemente.

Seguidamente la Empresa Asociación Tavamba'e será evaluada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. También solicitamos la demostración del Sistema, el cual se ha comprobado que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los diferentes Módulos y Parámetros.

Se realizó la verificación de los demás documentos que componen la oferta, según lo solicitado en la Carta de Invitación de acuerdo a lo establecido en el Portal de la DNCP. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para la adquisición del bien licitado.

A continuación se detalla la planilla de ítem de Oferta conforme al siguiente cuadro:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43232304-001	Software del sistema de administración de bases de datos	SIGEN	Paraguay	Unidad Medida Global	1	Unidad	130.000.000	130.000.000
								"Precio Total:	**130.000.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta presentada por la empresa Asociación Tavamba'e, es conveniente para la Adquisición de sistema informático de Gestión Municipal, por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."**; y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 02/2.017** para la **" Adquisición de sistema informático de Gestión Municipal" – Segundo Llamado** a la oferta presentada por la empresa Asociación Tavamba'e, por la suma de **Gs. 130.000.000** (Guaraníes ciento treinta millones).

Atentamente,

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Flavia Lujan Mareco
Encargada de UOC